

para poder Nombrar primeramente a Henrico, abo
candole an su Mag. y que esto mismo puede
entenderse en la segunda, y Nozerrarse de las
plicas por su Mag. y portanto se acordaba
en Nombre de este Conun, y su Ayuntamiento no
parar por fin el Nombramiento echo por el Sr.
D. Juan de Ovando, Comodat. Conde, en el
D. Juan de Ovando, a que extendia esta
Protona, en consideracion de aben execucion
de D. Juan de Ovando por diez
años, y en la inteligencia de aben Nueva
providencia de D. Juan, para que no pueda
a execucion la Provision en los diez años si-
guientes

Por D. Juan de Ovando = Dijo, que asi
dando a la Nacion de degtamada de los J.
Capitanes; desde luego se conformaba, con
la degtamen del Sr. D. Juan de Ovando, y por
lo que toca al Sr. D. Juan de Ovando, y por
Juan de Ovando; suplica al Sr. D. Juan de Ovando, y en
trage, no solo con el Sr. D. Juan de Ovando, si
con el Sr. D. Juan de Ovando, que se acuerde

Por D. Juan de Ovando = Dijo, que
que se conformaba con el Sr. D. Juan de Ovando
Argues y que se suplicaba a la Nacion
que para aben, en quistion de Adelante
se consulte al Sr. D. Juan de Ovando, y se
nilla

Por D. Juan de Ovando = Dijo, que
se conformaba con el Sr. D. Juan de Ovando